

Procedimiento para solicitar autorización de Proyectos Terminales de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas

Solicitud de autorización

Para cursar un Proyecto Terminal se requiere obtener autorización del Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas.

La hora y fecha límite para solicitar autorización de un Proyecto Terminal serán las 17:00 h del viernes de la Semana 9 del trimestre previo al del trimestre en que se pretende cursar dicho Proyecto. Toda documentación deberá entregarse al correo electrónico de la coordinación, coordinacion.ciencias.atmosfericas@izt.uam.mx. La solicitud debe estar completa y no se aceptarán solicitudes extemporáneas.

La solicitud de autorización de un Proyecto Terminal consta de dos documentos:

1. Carta de aceptación por parte del asesor.

Esta carta debe estar firmada por el asesor y estar dirigida al Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas. Debe contener la siguiente información:

- Nombre del (de los) alumno(s), matrícula(s) y correo electrónico(s).
- Nombre o título del proyecto con una descripción breve del mismo.
- Clave de la UEA a acreditar de acuerdo con lo siguiente:

2111175 Proyecto Terminal I (Teórico)
2111191 Proyecto Terminal I (Aplicado)
2111176 Proyecto Terminal II (Teórico)
2111192 Proyecto Terminal II (Aplicado)
2111170 Proyecto Terminal III (Teórico)
2111193 Proyecto Terminal III (Aplicado)

2. Plan de trabajo.

El plan de trabajo trimestral no debe exceder dos cuartillas y debe contener la siguiente información:

- Título.
- Nombre del (de los) alumno(s) participantes.
- Objetivos.
- Descripción breve del proyecto.
- Metodología.
- Referencias.

- Criterios de evaluación por parte del asesor.
- Horario tentativo de reuniones de trabajo conjunto del asesor y el (los) alumno(s).
- Firma del (los) alumno(s).
- Visto bueno por parte del asesor.

Notificación sobre la autorización

El Comité de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas evaluará la solicitud de autorización y el Coordinador notificará su resolución vía correo electrónico. Si el (los) alumno(s) no reciben la notificación deberán solicitarla a la Coordinación de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas antes del último día hábil de la semana de evaluaciones globales/entrega de actas.

Informe y productos derivados del Proyecto Terminal

Al concluir el proyecto, y de ser acreditado, el (los) alumno(s) debe(n) enviar a la Coordinación de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas copia del Informe del Proyecto Terminal y de todos los productos de trabajo derivados del proyecto (reporte, presentación, poster, artículo, memoria, etcétera) en versión electrónica a coordinacion.ciencias.atmosfericas@izt.uam.mx. Se solicita que los informes que se envíen a la Coordinación tengan la firma del (los) alumno(s) y del asesor en la carátula.

La fecha y hora límite para la entrega del Informe, en formato electrónico, son el lunes de la semana de evaluaciones globales a más tardar a las 17:00 horas.

Presentación oral del trabajo desarrollado

Al final de los proyectos terminales II y III, el (los) alumno(s) realizarán una presentación oral del trabajo desarrollado en el Proyecto Terminal. La fecha y hora de presentación serán fijadas por la Coordinación de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas con antelación suficiente.

El archivo electrónico (se recomienda formato PDF) de la presentación oral debe entregarse a más tardar el día anterior al primer día de presentaciones, antes de las 17:00 horas.

Continuación de un Proyecto Terminal

Si un Proyecto Terminal es la continuación de otro, esto debe indicarse claramente en el plan de trabajo del Proyecto subsecuente, el cual debe entregarse para su consideración al Comité de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas. La autorización para realizar un Proyecto Terminal II o III, asociado a las UEA 2111176, 2111170, 2111192 y 2111193, no es automática.